



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0521-

(31 JUL 2012)

POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PASTO CON MOTIVO DE LA VISITA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, particularmente las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, y 91 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado Colombiano entre otros, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta y es deber de las autoridades proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para garantizar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

Que para el día 1 de Agosto de 2012, el Señor Presidente de la República tiene programada visita a la Ciudad de Pasto a la realización del evento denominado MUESTRA CULTURAL DEL CARNAVAL DE PASTO.

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por funcionarios de la casa militar presidencial en reunión realizada el 30 de Julio de la presente anualidad, se hace necesario el cierre de los establecimientos de comercio – parqueaderos – ubicados a una cuadra a la redonda de la plaza del carnaval, lugar dónde se realizará el evento antes mencionado.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal observa la necesidad de restringir algunas actividades dentro de la Ciudad de Pasto, para efectos garantizar la seguridad vial, movilidad y orden ciudadano.

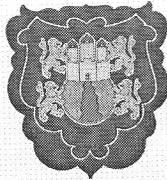
Que mediante decreto 0517 de 27 de Julio de 2012, se encargó al doctor Víctor Raúl Erazo, Secretario de Planeación Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROHIBIR en el Municipio de Pasto, desde las 06:00 A.M. y hasta las 08:00 P.M. del miércoles 1 de agosto de 2012, las siguientes actividades:

- a) Movilización y transporte de escombros y materiales de construcción.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0521-

(31 JUL 2012)

POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PASTO CON MOTIVO DE LA VISITA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

- b) Movilización y transporte de trasteos en el casco urbano de la ciudad de Pasto.
- c) Movilización y transporte de gas domiciliario en el perímetro urbano del Municipio de Pasto.

ARTÍCULO 2º.- Los establecimientos de comercio - parqueaderos - ubicados a una cuadra a la redonda de la plaza del carnaval, no podrán prestar el servicio en el horario comprendido entre las 8: AM a las 4 PM del 1 de agosto de 2012.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia del presente acto, al Comando de la Policía Nacional con Jurisdicción en el Municipio de Pasto, a la Secretaría de Gobierno, y a la Secretaría de Tránsito y Transporte para su conocimiento y aplicación acorde con sus competencias legales y reglamentarias.

ARTÍCULO 4º. ORDENAR al Jefe de la Oficina de Comunicaciones, divulgar el presente acto administrativo, por los medios de comunicación, para conocimiento y aplicación de la comunidad en general

ARTÍCULO 5º. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

VICTOR RAÚL ERAO PAZ
Alcalde Municipal de Pasto (E)

Proyectó:

Darío Fernando Paguay Mora
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno Municipal